

JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA CIUDAD DE LOS ÁNGELES
Junta Directiva del Distrito Escolar Unificado de Los Ángeles

ORDEN DEL DÍA PARA LA REUNIÓN REGULAR

333 South Beaudry Avenue, Sala de la Junta de Educación
1208 Avenida Magnolia, Gardena, CA 90247
9945 Laurel Canyon Blvd, Pacoima, CA 91331
1:00 p.m., martes, 11 de marzo de 2025

Pasar Lista

Juramento a la Bandera

Informes del Presidente de la Junta de Educación

Socios Laborales

Informes de los Presidentes de los Comités

- Comité Plenario
- Comité de Seguridad y Ambiente Escolar
- Comité de Educación Especial

Informe del Miembro Estudiante en la Junta de Educación

Informe del Superintendente

Calendario de Instrucción Tentativo: Años escolares 2025-2028
Segundo Informe Financiero Provisional 2024-25

Asuntos por Consentimiento

Los asuntos por tratar fueron asignados por la Junta de Educación en la reunión para adoptarse por una sola votación. Cualquier miembro de la Junta de Educación puede retirar cualquier asunto en consentimiento para discutirlo en mayor detalle en cualquier momento antes de que se trate el asunto.

Comentario Público General (aproximadamente a las 4:00 P.M.)

Proveer Comentarios Públicos

La Junta de Educación les da la bienvenida a los comentarios públicos referentes a los asuntos por tratar enumerados en esta agenda de la Reunión Regular de la Junta de Educación y todo otro asunto relacionado con el Distrito. Cualquier individuo que desee dirigirse a la Junta debe registrarse para hablar utilizando el sitio web para Registro de Oradores en: <https://boardmeeting.lausd.net/speakers>, e indicar si los comentarios se proporcionarán por teléfono o en persona. La inscripción estará disponible 24 horas antes de la reunión. Cada asunto por tratar permitirá diez (10) oradores, excepto aquellos asuntos para los cuales se llevará a cabo una Audiencia Pública que permitirá 15 oradores, además de los 20 oradores que podrán inscribirse para el Comentario Público General.

Cada orador tendrá solo una oportunidad de proporcionar sus comentarios a la Junta de Educación excepto a las audiencias públicas, y se otorgarán dos minutos para dar sus comentarios. **Los oradores inscritos para hablar sobre un asunto en la agenda deben limitar su comentario específicamente**

al asunto o asuntos de la agenda, de lo contrario podrían ser considerados fuera de orden.

Los comentarios públicos se pueden hacer en persona o por teléfono, y los miembros del público deben registrarse en línea para cualquiera de los dos métodos, como se describe anteriormente. Los miembros del público solo pueden hacer comentarios públicos a distancia llamando al 1-888-475-4499 (llamada gratuita) e ingresando el ID de la reunión: **879 7060 8197**.

Los oradores que aborden asuntos que no estén incluidos en la agenda serán escuchados aproximadamente a las 3:30 p.m. Los oradores que comenten sobre los asuntos incluidos en el calendario de consentimiento serán escuchados antes de que la Junta considere estos asuntos, y los oradores que hablen sobre los asuntos que no estén en el calendario de consentimiento serán escuchados cuando el tema esté ante consideración por la Junta.

Los oradores que no se registren en línea para proporcionar comentarios pueden utilizar los siguientes métodos alternativos para proporcionar comentarios a los miembros de la Junta de Educación:

- Se puede enviar un email a todos los miembros de la Junta de Educación por medio de boardmembers@lausd.net;
- Envíe sus comentarios por correo postal a 333 S. Beaudry Ave., Los Angeles, CA 90017; y
- Deje un mensaje de voz al 213-443-4472, o envíe un fax al 213- 241-8953. Las comunicaciones recibidas antes de las 5 p. m. el día anterior a la reunión se distribuirán a todos los miembros de la junta de educación.

Los oradores que se han registrado para proporcionar comentarios públicos por teléfono deben seguir estas instrucciones:

1. Llamar al 1-888-475-4499 (llamada gratuita) e ingresar el ID de la reunión: **879 7060 8197** al inicio de la reunión.
2. Oprimir #, y después # de nuevo cuando se le solicite el ID del participante.
3. Permanezca en espera hasta que sea su turno de hablar.
4. Llame con el mismo número de teléfono que ingresó en el sitio web de registro de oradores. Si llama con un número privado o bloqueado, no podremos identificarlo/a.
5. Cuando reciba la señal de que su teléfono ha sido removido del modo de espera o que se ha activado su micrófono, presione *6 (estrellita 6) para unirse a la reunión.

Por favor, comuníquese con la Secretaría de la Junta de Educación llamando al 213-241-7002 si tiene alguna pregunta.

La Oficina del Inspector General desea recordarles a todos que se investiga el mal uso de los fondos y recursos de LAUSD, así como represalias por denunciar cualquier conducta indebida. Cualquier persona puede hacer una denuncia a través de la línea directa de la Oficina de OIG en su sitio web (<https://www.lausd.org/oig>), por teléfono al 213-241-7778, o enviando un email a inspector.general@lausd.net. Las denuncias son confidenciales y puede permanecer en el anonimato si así lo desea.

Presenciar las Reuniones

Tenga en cuenta que hay tres formas que los miembros del público pueden utilizar para ver o escuchar esta Reunión Regular de la Junta de Educación:

(1) en línea ([transmisión de Granicus](#) o [únase al webinar por Zoom](#)) (2) por teléfono llamando al 1-888-475-4499 (llamada gratuita) e ingresando el ID de la reunión: **879 7060 8197**, o (3) en persona.

Aviso Público de Propuestas Iniciales del Sindicato

1. Propuestas iniciales de negociación 2025 de la Asociación de la Policía Escolar de Los Ángeles (Unidad A de LASPA) para las Negociaciones de Contrato Sucesivo (UIP-006-24/25)

Nuevos Asuntos por Tratar

2. Informe de la Junta de Educación N.º 235–24/25
División de Operaciones Escolares
(Calendarios de instrucción para 2025-2026, 2026-2027, y 2027-2028) Se recomienda la aprobación del Calendario de instrucción para los años enumerados anteriormente.
3. Informe de la Junta de Educación N.º 231–24/25
División de Educación Especial
(Renovación del contrato del Programa de Alianzas de Transición (TPP, por sus siglas en inglés) para 2025-2028) Se recomienda la aprobación para extender el contrato del Programa de Alianzas de Transición con el Departamento de Rehabilitación para 2025-2028 con el fin de proporcionar servicios y aprendizaje basado en el trabajo a los estudiantes con discapacidades de LAUSD.
4. Informe de la Junta de Educación N.º 216–24/25
Contabilidad y Desembolsos
División de Negocios y Finanzas
(Segundo Informe Provisional 2024-25 y Proyecciones Multianuales) Se recomienda la aprobación del Segundo Informe Financiero Provisional 2024-25 con una certificación positiva, confirmando que el Distrito puede cumplir con sus obligaciones financieras por los próximos dos años para mantener la estabilidad financiera y el apoyo ininterrumpido a los servicios estudiantiles.
5. Informe de la Junta de Educación N.º 234–24/25
Oficina del Superintendente
Oficina del Director General de Finanzas
(Certificación de Resultados de la Medida Electoral US y Establecimiento de un Fondo de Proyectos de Capital separado) Se recomienda la aprobación de la certificación del 5 de noviembre de 2024, Resultados Electorales para la Medida US y se autoriza el establecimiento de un nuevo fondo de Proyectos de Capital y presupuesto para el año fiscal 2024-25.
6. Informe de la Junta de Educación N.º 247–24/25
División de Negocios y Finanzas
División de Servicios de Instalaciones
División de Servicios de Tecnología de la Información
División de Servicios de Transporte
(Alinear las estrategias de financiamiento para tres proyectos/programas de instalaciones escolares financiados por los Certificados de Participación (COP, por sus siglas en inglés, 2023 Serie A) con el Marco de Trabajo del Programa de Mejora Escolar y las prioridades y estrategias de implementación de la Medida US) Se recomienda la aprobación de las siguientes acciones para alinear las estrategias de financiamiento para tres proyectos/programas de instalaciones escolares financiados por los Certificados de Participación de la Serie A 2023 (COP 2023)
7. Informe de la Junta de Educación N.º 237/ 24- 25 **NO CONSENTIMIENTO**
División de Negocios y Finanzas

(Autorización de una resolución de la Junta de Educación que aprueba la venta y emisión de bonos de reembolso de obligación general que no excedan \$400,000,000 y los Formularios de los documentos necesarios para la emisión de dichos bonos de reembolso) Se recomienda la aprobación para la emisión de hasta \$400 millones en bonos de reembolso de obligación general y la aprobación de los documentos necesarios tales como un Acuerdo de Compra de Bonos, Certificado de Divulgación Continua, Acuerdo de depósito y Declaración Oficial. La venta de los bonos de reembolso de obligación general o OG se realizará a través de un método negociado considerando las condiciones del mercado, la reducción en la matrícula y las incertidumbres presupuestarias.

8. Informe de la Junta de Educación N.º 238/ 24- 25 **NO CONSENTIMIENTO**
División de Negocios y Finanzas
(Autorización de una Resolución de la Junta de Educación que aprueba la Venta y Emisión de Bonos de Obligación General sin exceder \$700,000,000 y los Formularios de los Documentos necesarios para la emisión de dichos Bonos) Se recomienda la aprobación para la emisión de hasta \$700 millones en Bonos de Obligación General bajo la Medida US para financiar proyectos de capital y refinanciar los COP de 2023 , reduciendo el servicio de la deuda de fondos generales. Los bonos se venderán a través de un método negociado en la primavera de 2025 y se reembolsarán a través de impuestos a la propiedad ad valorem, no con fondos del distrito. Esta emisión tiene como objetivo mejorar las instalaciones, la infraestructura de TI y la equidad en la financiación de proyectos.
9. Informe de la Junta de Educación N.º 233–24/25
División de Servicios de Instalaciones
(Definir y aprobar 12 proyectos de mejoras a aulas y enmendar el Plan de Ejecución Estratégica de la División de Servicios de Instalaciones para incorporarlo en el mismo) Se recomienda la definición y aprobación de 24 proyectos de actualizaciones a aulas tal como se describe en la Prueba A, y la enmienda del Plan de Ejecución Estratégica de la División de Servicios de Instalaciones para incorporar en el mismo un presupuesto total de \$209,896,000.
10. Informe de la Junta de Educación N.º 236–24/25
División de Servicios de Instalaciones
(Definir y aprobar 7 Proyectos de Actualización a Patios y Exteriores de Planteles y enmendar el Plan de Ejecución Estratégica de la División de Servicios de Instalaciones para incorporarlo en el mismo) Se recomienda la definición y aprobación de siete proyectos de actualización a patios y exteriores de planteles tal como se describe en la Prueba A, y enmendar el Plan de Ejecución Estratégica de la División de Servicios de Instalaciones para incorporarlo en mismo con un presupuesto combinado de \$101,976,292.
11. Informe de la Junta de Educación N.º 232–24/25
División de Servicios de Instalaciones
(Definir y aprobar cuatro Proyectos Prioritarios de Zonas Distritales y Prioridad de Región y enmendar el Plan de Ejecución Estratégica de la División de Servicios de Instalaciones para incorporarlo en el mismo) Se recomienda la definición y aprobación de 11 Proyectos Prioritarios de Zonas Distritales y Prioridad de Región, como se detalla en la Prueba A, y la enmienda del Plan de Ejecución Estratégica (SEP) de la División de Servicios de Instalaciones (Instalaciones) para incorporar en el mismo un presupuesto combinado de \$203,736.

12. Informe de la Junta de Educación N.º 227–24/25
División de Servicios de Instalaciones
(Definir y aprobar cuatro proyectos de actualizaciones a las instalaciones de escuelas charter y enmendar el Plan de Ejecución Estratégica de la División de Servicios de Instalaciones para incorporarlo en el mismo) Se recomienda la definición y aprobación de cuatro proyectos para proveer actualizaciones a instalaciones del Distrito Escolar Unificado de Los Ángeles actualmente en uso por escuelas charter, y enmendar el Plan de Ejecución Estratégica de la División de Servicios de Instalaciones para incorporar en el mismo un presupuesto total combinado de \$73,003,621.
13. Informe de la Junta de Educación N.º 222/ 24- 25 **AUDIENCIA PÚBLICA**
División de Escuelas Charter
(Aprobación de la Petición de Renovación para la Escuela Community Magnet Charter Elementary) Se recomienda la aprobación de la Petición de Renovación para la Escuela Charter Community Magnet Charter Elementary ubicada en la Zona Distrital 4 y Región Oeste, por un término de seis (6) años, a partir del 1 de julio de 2025 hasta el 30 de junio de 2031, para prestar servicios a hasta un límite de 447 estudiantes en los grados K-5 en cada uno de los años del término de la escuela charter.
14. Informe de la Junta de Educación N.º 223/ 24- 25 **AUDIENCIA PÚBLICA**
División de Escuelas Charter
(Aprobación de la Petición de Renovación para la Escuela Justice Street Academy Charter) Se recomienda la aprobación de la Petición de Renovación para la Escuela Charter Justice Street Academy Charter ubicada en la Zona Distrital 3 y Región Norte, por un término de seis (6) años, a partir del 1 de julio de 2025 hasta el 30 de junio de 2031, para prestar servicios a hasta un límite de 452 estudiantes en los grados TK-5 en cada uno de los años del término de la escuela charter.
15. Informe de la Junta de Educación N.º 224/ 24- 25 **AUDIENCIA PÚBLICA**
División de Escuelas Charter
(Aprobación de la Petición de Renovación para la Escuela Center for Advanced Learning) Se recomienda la aprobación de la Petición de Renovación para la Escuela Charter Center for Advanced Learning ubicada en la Zona Distrital 5 y Región Este, por un término de cinco (5) años, a partir del 1 de julio de 2025 hasta el 30 de junio de 2030, para prestar servicios hasta un límite de 321 estudiantes en los grados TK-5 en cada uno de los años del término de la escuela charter.
16. Informe de la Junta de Educación N.º 225/ 24- 25 **AUDIENCIA PÚBLICA**
División de Escuelas Charter
(Aprobación de la Petición de Renovación para la Escuela PUENTE Charter) Se recomienda la aprobación de la Petición de Renovación para la Escuela PUENTE Charter Academy ubicada en la Zona Distrital 2 y Región Este, por un término de seis (6) años, a partir del 1 de julio de 2025 hasta el 30 de junio de 2031, para prestar servicios hasta un límite de 360 estudiantes en los grados TK-5 en cada uno de los años del término de la escuela charter.
17. Informe de la Junta de Educación N.º 182–24/25
División de Recursos Humanos
(Aprobación de medidas rutinarias referente al personal) Se recomienda la aprobación de 3,390 acciones rutinarias de personal (incluidos pero no limitados a elecciones, ascensos, traslados,

licencias, rescisiones, separaciones, permisos y aprobación de contratos de administración ejecutiva.)

18. Informe de la Junta de Educación N.º 215–24/25
División de Recursos Humanos
(Permisos Provisionales de Pasantía) Se recomienda la aprobación para que 9 maestros sean empleados bajo el Permiso Provisional de Pasantía de conformidad con el Título 5 del Código de Regulaciones de California, Sección 80021.1.
19. Informe de la Junta de Educación N.º 226–24/25
Contabilidad y Desembolsos
División de Negocios y Finanzas
(Donaciones de dinero al Distrito) Se recomienda la aprobación de la donación de dinero al Distrito por un total de \$408,379.50.
20. Informe de la Junta de Educación N.º 228–24/25
Contabilidad y Desembolsos
División de Negocios y Finanzas
(Informe de Desembolsos en Efectivo, Solicitud de Reemisión de Órdenes Vencidas,) Se recomienda la ratificación de los desembolsos en efectivo por valor de \$903,601,244.44 realizados por el Distrito desde el 1 de enero de 2025 hasta el 31 de enero de 2025. También se solicita la aprobación de reemisión de órdenes vencidas por un total de \$1,570.39.
21. Informe de la Junta de Educación N.º 230–24/25
División de Educación Especial
(Aprobación de Contratos Principales de Escuelas/Agencias No Públicas (“NPS/A”) 2024-2025)
Se recomienda la ratificación de los Contratos Principales de Escuelas/Agencias No Públicas (“NPS/A”) 2024-2025.
22. Informe de la Junta de Educación N.º 211–24/25
División de Servicios de Adquisiciones
(Aprobación de acciones de adquisiciones) Se recomienda la ratificación de las medidas contractuales tomadas por la División de Servicios de Adquisiciones dentro de la autoridad delegada según lo detallado en el Adjunto A, incluyendo la aprobación de la adjudicación de Contratos de Servicios Profesionales que no excedan los \$250,000: Nuevos Contratos; Enmiendas de Contrato; Órdenes de Compra; Servicios Generales y de Bienes: Transacciones de tarjeta del Distrito; Alquiler de instalaciones; asistencia/viaje a conferencias; Centro de Distribución de Tiendas Generales; Órdenes de compra de Libros/Materiales didácticos; y aprobación de Contratos de Servicios Profesionales (que excedan los \$250,000): Nuevos contratos; Enmiendas a Contrato; y Contratos de Bienes y Servicios Generales (que excedan los \$250,000): Nuevos contratos; y contrato adicional conforme a lo establecido En el Adjunto “B”.
23. Informe de la Junta de Educación N.º 177- 24- 25
División de Servicios de Adquisiciones – Contratos de Instalaciones
(Aprobación de Medidas de Contratos de Instalaciones) Se recomienda la ratificación de las medidas contractuales de la División de Servicios de Adquisiciones tomadas por Contratos de Instalaciones bajo autoridad delegada como se detalla en el Adjunto "A", incluyendo: adjudicación de contratos de construcción anunciados; aprobación de órdenes de cambio; finalización de contratos; adjudicación de contratos informales; adjudicación de contratos de arquitectura e ingeniería; servicios adicionales/enmiendas para contratos de arquitectura e

ingeniería y los contratos propuesto aprobados que se enumeran en el Adjunto B incluyendo reparaciones de tubería y reemplazo de contratos de órdenes de cambio a deberes y contrato de diseño-construcción para un proyecto de electrificación en el Garaje de Autobuses en Sun Valley.

Resoluciones de los Miembros de la Junta de Educación por Tratar

24. Sra. Griego, Sr. Schmerelson - Celebrar y reconocer el Ramadán (RES-057-24/25) (Exención de la Regla 72 de la Junta) **4:30 P.M. HORA DETERMINADA**

Considerando que el Ramadán es el noveno y más sagrado mes del calendario islámico;

Considerando que el Ramadán tiene un profundo significado para los musulmanes en todo el mundo, haciendo énfasis en el ayuno, la oración y la caridad;

Considerando que el Ramadán comenzará el 28 de febrero de 2025 y terminará el 28 de marzo o el 29 de marzo de 2025;

Considerando que el Ramadán sirve como posibilitador para el crecimiento personal, el crecimiento espiritual, la conexión con la comunidad y la caridad;

Considerando que los estudiantes musulmanes que celebran el Ramadán se abstendrán de beber agua o comer alimentos durante el día;

Considerando que, el Distrito Escolar Unificado de Los Ángeles está comprometido con la inclusión y el apoyo a todas las religiones dentro de nuestra vibrante comunidad escolar, fomentando un entorno de respeto mutuo, comprensión y solidaridad; y

Considerando que el Distrito está comprometido a apoyar el bienestar de sus estudiantes mientras les brinda un entorno seguro que les permite practicar su fe libremente; por lo tanto, se;

Resuelve que el Distrito Escolar Unificado de Los Ángeles enviará un boletín anual al personal y a las familias todos los años antes del comienzo del Ramadán para aclarar nuestro compromiso con aquellos que optan por celebrar el Ramadán; y, por último se;

Resuelve que el boletín incluirá sugerencias sobre cómo las escuelas pueden apoyar a los estudiantes que celebran el Ramadán, incluyendo:

- Identificar y proporcionar un espacio cómodo para que los estudiantes musulmanes puedan acudir en lugar de las áreas para comer;
- Proporcionar actividades alternativas durante el almuerzo o permitir que los estudiantes descansen o lean;
- Proporcionar a los estudiantes atletas en ayuno la opción de actividades menos pesadas o permitir descansos ocasionales;
- Ofrecer cena a los estudiantes musulmanes en ayuno para que puedan llevarse los alimentos al final de la escuela;
- Buscar oportunidades para dar una breve lección sobre Ramadán para promover la inclusión y la comprensión;
- Trabajar con los educadores y el personal para ofrecer la flexibilidad necesaria a los

estudiantes y familias musulmanes que soliciten ser excusados de la escuela para la celebración de Eid al Fitr (la culminación de la celebración del Ramadán, que se espera se celebre el 3/28/2025 o el 3/29/2025);

- Esforzarse por mejorar la comunicación entre los padres/tutores legales, maestros y estudiantes/atletas para monitorear, adaptar y abordar las necesidades del estudiante durante este período.

25. Sra. Gonez - Honrando la Vida y el Legado de César E. Chávez (RES-058-24/25)
(Exención de la Regla 72 de la Junta)

Considerando que César E. Chávez fue un verdadero héroe estadounidense, y su natalicio el 31 de marzo de 2020 ofrece una oportunidad adecuada para recordar y honrar sus muchas contribuciones a la justicia social y la equidad;

Considerando que, en 1962 César E. Chávez cofundó el Sindicato Unido de Trabajadores Agrícolas para luchar contra el mal trato de los trabajadores en los campos, y trató de empoderar a esos trabajadores mediante la organización del primer sindicato en adquirir contratos laborales para los trabajadores agrícolas en los campos de la uva;

Considerando que César E. Chávez cambió las actitudes de los trabajadores en el campo, la nación y mucho más allá, al liderar con el lema de La Causa, “Si Se Puede”, al empoderar a todos para luchar por los derechos civiles y luchar por la justicia para todas las minorías;

Considerando que, durante más de tres décadas, César E. Chávez dirigió esta organización innovadora mediante el cambio social a través de tácticas pacíficas como ayunos, boicots, huelgas y peregrinaciones; los esfuerzos de su sindicato influyeron e inspiraron a millones de estadounidenses, forjando una coalición nacional diversa de estudiantes, consumidores de clase media, grupos religiosos y minorías en una lucha arduamente ganada para lograr salarios justos, cobertura médica, beneficios de pensiones, condiciones humanas de vida y quizás lo más importante, dignidad y respeto por los cientos de trabajadores agrícolas en todo el país;

Considerando que, César E. Chávez creía que no es suficiente enseñar a nuestros jóvenes a alcanzar el éxito, a buscar logros y a progresar como individuos, olvidando el progreso y la prosperidad de su comunidad y dejando atrás a amigos y vecinos; creía que nuestras ambiciones deben ser lo suficientemente amplias como para incluir las aspiraciones y necesidades de los demás;

Considerando que, en el año 2000, el Senado de California estableció el 31 de marzo como el Día de César E. Chávez, un feriado estatal en reconocimiento a la vida de este destacado líder obrero mexicoamericano y las contribuciones que ha hecho;

Considerando que el Día de Servicio y Aprendizaje de César E. Chávez fue creado para niños de escuelas públicas para promover el servicio comunitario en California en honor a la vida y obra de César E. Chávez;

Considerando que una serie de calles, escuelas e incluso un monumento nacional en Norteamérica llevan el nombre de César E. Chávez, incluido el buque de la Marina de los Estados Unidos César E. Chávez que debutó en 2011;

Considerando que, incluso después de su muerte en 1993, su mensaje de no violencia, unidad y

justicia de todas las personas continúa hoy; y

Considerando que, en 2014, el presidente Barack Obama proclamó el 31 de marzo como el Día de César E. Chávez en los Estados Unidos, con los estadounidenses siendo instados a “observar este día con servicios apropiados, programas comunitarios y educativos para honrar el legado perdurable de César E. Chávez”; ahora, por lo tanto, se

Resuelve, que la Junta de Educación del Distrito Escolar Unificado de Los Ángeles celebra el 31 de marzo como el Día de César E. Chávez para honrar su legado y lo conmemorará el 31 de marzo de 2025; y, finalmente se

Resuelve, que el Superintendente inste a los estudiantes, personal, administradores escolares, maestros y miembros de la comunidad a honrar el legado de César Chávez a través de actividades de participación cívica, tales como asistir a la Marcha anual del Día de César Chávez por la Justicia en Pacoima el 30 de marzo de 2025, y a través de la implementación de proyectos de aprendizaje-servicio y otras oportunidades educativas basadas en su vida, trabajo y valores, y realizando la intención completa del Día de Servicio y Aprendizaje de César Chávez establecido por el estado.

26. Sra. Gonez - Oposición a recortes de fondos federales que perjudicarán a estudiantes y familias (RES-059-24/25) (Exención de la Regla 72 de la Junta)

Considerando que las escuelas públicas de nuestra nación cumplen un propósito y papel esencial en proporcionar una educación gratuita a todos los niños, crear un entorno saludable y de apoyo para los estudiantes, y preparar a los matriculados para ser miembros exitosos y productivos de la sociedad;

Considerando que proporcionar fondos federales a los niños de nuestra nación y las escuelas de nivel primario y secundario que les prestan servicios es una de las funciones más importantes del Congreso;

Considerando que el financiamiento federal proporcionado por el Congreso se dirige a los niños más vulnerables de nuestra nación para asegurar que todos los estudiantes tengan la misma oportunidad de aprender, prosperar y alcanzar su máximo potencial;

Considerando que, nuestras escuelas públicas dependen de los fondos federales que recibimos para proporcionar vitales y esenciales servicios educativos, nutricionales y básicos de salud a todos los estudiantes, particularmente aquellos con las mayores necesidades, incluyendo estudiantes de familias de bajos ingresos, estudiantes que aprenden inglés y estudiantes con discapacidades;

Considerando que, el financiamiento federal de Medicaid juega un papel crucial en el apoyo a nuestras escuelas públicas y el bienestar de nuestros niños al ayudar con una parte del costo de proporcionar servicios básicos de salud a niños elegibles de familias de bajos ingresos y ayudar con el costo de proporcionar servicios relacionados con la educación como terapia del habla y terapia física para estudiantes con discapacidades que son elegibles;

Considerando que los programas federales de nutrición infantil proporcionan reembolsos a los distritos escolares por servir comidas nutritivas en las escuelas y asegurar que todos los niños estén listos para aprender;

Considerando que, el financiamiento federal bajo la Ley de la Educación Primaria, Secundaria y Preparatoria (ESSA, por sus siglas en inglés) ayuda a los distritos escolares a proporcionar servicios de instrucción esenciales, incluyendo subvenciones del Título I para ayudar a estudiantes de bajos ingresos y escuelas en los barrios más pobres, subvenciones del Título II para abordar la escasez de maestros y pagar por la capacitación de maestros, y subvenciones del Título III para ayudar a los estudiantes a aprender inglés;

Considerando que los líderes del Congreso están considerando la asignación de fondos federales en bloque para la educación, una práctica que históricamente se ha utilizado para reducir las inversiones federales en educación, recortar la financiación a los beneficiarios y eliminar el enfoque en las poblaciones vulnerables;

Considerando que, la pérdida de estos fondos federales tendría un enorme impacto en todos los estudiantes de nivel primario y secundario de nuestra nación, particularmente aquellos de familias de bajos ingresos, aprendices de inglés y estudiantes con discapacidades que asisten a escuelas de alta pobreza que históricamente han sido subfinanciadas; y

Considerando que las negociaciones presupuestarias para el año fiscal 2025 continúan, con el Senado y la Cámara de Representantes de los Estados Unidos aprobando resoluciones presupuestarias en los pasos más recientes hacia la aprobación de un proyecto de ley de gastos final para el año fiscal 2025, donde el alcance y amplitud de los recortes de fondos a programas federales destinados a apoyar a estudiantes vulnerables aún no se conoce, pero es probable que sea significativo y perjudicial; ahora, por lo tanto, se

Resuelve, que el Distrito Escolar Unificado de Los Ángeles (Distrito) se opone a los recortes educativos en el proyecto de ley de gastos del año fiscal 2025 y a cualquier acción legislativa, administrativa o regulatoria subsecuente que reduzca el financiamiento para las escuelas TK-12, la educación a temprana edad, la educación de adultos, y los programas que prestan servicios a nuestros niños y familias más vulnerables, y finalmente se;

Resuelve, que el Distrito insta a los miembros del Congreso de los Estados Unidos a votar NO en cualquier medida que incluya:

- Recortes a Medicaid que impactarán negativamente los servicios básicos de salud y educación para niños de bajos ingresos y estudiantes con discapacidades;
- Cambios para restringir la elegibilidad de comidas escolares bajo los Programas de Alimentación Infantil;
- Reducciones en el financiamiento de la educación para programas de TK-12, incluyendo pero no limitándose a Título I, Título II y Título III de la ESEA, y financiamiento para programas bajo IDEA, Educación Técnica Profesional Perkins, Educación para Adultos y Alfabetización Familiar, Ley de Innovación y Oportunidad de la Fuerza Laboral, y programas federales que proveen educación y cuidado infantil a temprana edad o;
- Concesión en bloque de fondos para la educación.

27. Dra. Rivas, Srta. Cortez López - Expansión de oportunidades: Celebración del Mes de Concientización de la Doble Inscripción (RES-060-24/25) (Exención de la Regla 72 de la Junta) **3:00 P.M. HORA DETERMINADA**

Considerando que, el Distrito Escolar Unificado de Los Ángeles (Distrito) se dedica a crear un entorno de aprendizaje equitativo en el que cada estudiante tiene acceso a oportunidades de alta calidad que fomenten el éxito en la educación postsecundaria, el avance económico y el logro a lo largo de toda la vida;

Considerando que, el Plan Estratégico 2022-26 del Distrito enfatiza el éxito universitario y profesional, y el Distrito ha identificado previamente la doble inscripción como una estrategia clave para lograr un 100% de graduación y preparación para la universidad y la carrera, como lo demuestran iniciativas como G.O. East L.A. (Res-006- 21/22);

Considerando que, en marzo de 2024, el Distrito y Los Angeles Community College District han establecido una asociación conjunta para expandir las trayectorias universitarias y profesionales para todos los estudiantes en los grados 9 a 12 y más allá a través de la doble inscripción centrada en cursos de crédito universitario, Trayectorias de CTE, certificaciones de la industria, pasantías / aprendizaje y la oportunidad de obtener un título básico o AA;

Considerando que la doble inscripción mejora el éxito de los estudiantes al aumentar la retención universitaria, las tasas de finalización, el rendimiento académico y la preparación de la fuerza laboral, al tiempo que reduce las barreras financieras a la educación postsecundaria y proporciona a los estudiantes habilidades en demanda y un mejor acceso a sectores de alto crecimiento;

Considerando que, el Instituto de Política Pública en California (PPIC, por sus siglas en inglés) informa que el [81% de los estudiantes de doble inscripción se inscriben en una institución postsecundaria dentro de un año después de la graduación de la escuela preparatoria](#), así como [tasas más altas de completar un título universitario con un aumento promedio del 25%](#);

Considerando que, los programas de doble inscripción son particularmente efectivos para abordar las desigualdades en las oportunidades para los estudiantes afroamericanos y latinos, subrayando la necesidad de ampliar el acceso;

Considerando que, la investigación de EdWorkingPaper afirma que [los estudiantes de doble inscripción tienen entre 4% y 9% más ingresos anuales que los estudiantes no en doble inscripción](#); y

Considerando que las asociaciones de colaboración - incluyendo el Distrito, LACCD- East Los Angeles College, la Fundación Comunitaria de California, y otras partes interesadas clave comparten esta responsabilidad apoyando iniciativas como la Cumbre Anual de Doble Inscripción dirigida por Estudiantes, seminarios web informativos durante todo el año, reuniones de padres y abogacía dirigida por estudiantes para un mayor acceso y oportunidades equitativas; ahora, por lo tanto, se

Resuelve, que la Junta de Educación del Distrito Escolar Unificado de Los Ángeles designe a partir de este momento cada mes de abril como Mes de Concientización de la Doble Inscripción para crear conciencia, motivar la participación y celebrar los logros de los estudiantes e instituciones involucradas en estos programas;

Resuelve además, que durante este mes, se motiva a las escuelas, colegios y organizaciones comunitarias a participar en actividades que resalten los beneficios de la doble inscripción, fomentando una cultura de excelencia académica, preparación profesional y aprendizaje por toda la vida;

Resuelve además, que la Junta indique al Superintendente de asegurar que todo el personal apropiado del Distrito promueva programas de doble inscripción a través de la divulgación, comunicaciones y eventos en asociación con colegios comunitarios, universidades y partes interesadas externas; y, finalmente se

Resuelve, que la Junta indique al Superintendente que prepare y presente un informe sobre los programas de doble inscripción del Distrito, analizando la demografía estudiantil, las tendencias de participación, los resultados universitarios y profesionales, y su alineación con las metas del Plan Estratégico del Distrito para el éxito postsecundario. El informe debe incluir recomendaciones para mejorar aún más la participación de los estudiantes en los programas de doble inscripción.

Anuncio Inicial para Resoluciones de los Miembros de la Junta de Educación

28. Sr. Melvoin, Sra. Ortiz Franklin - Creación de un LAUSD más fácil para usuarios mediante la digitalización de los procesos del distrito (RES-056-24/25) (para aviso inicial el 11 de marzo de 2025)

Considerando que el Distrito Escolar Unificado de Los Ángeles (Distrito) se compromete a ser el distrito de preferencia para las familias;

Considerando que, en 2017, la Junta de Educación del Distrito Unificado de Los Ángeles (Junta) aprobó por unanimidad la RES-016-17/18, “Aplicación TECH: Transformando la participación a través de los centros de comunicación: Creación de una nueva aplicación de LAUSD”, que instó al Distrito a crear y mantener una aplicación de teléfono inteligente para todo el Distrito para que las familias puedan acceder fácilmente, navegar y proporcionar información significativa con respecto a la información que es importante para ellos en el apoyo al éxito académico de sus hijos;

Considerando que, el Distrito utiliza el sistema de gestión de aprendizaje, Schoology, en el que los estudiantes pueden dar seguimiento a sus calificaciones y cargar sus tareas en un entorno digital; y en el que los padres pueden acceder a las calificaciones de sus estudiantes, Planes individualizados de educación y comunicaciones escolares, completar aplicaciones para programas magnet, y acceder a otra información relacionada con sus estudiantes y escuelas a través del portal para padres, una plataforma digital;

Considerando que el Distrito ha comenzado a modernizar sus sistemas. Una reciente solicitud de propuesta de modernización del transporte tenía como fin conseguir “equipos y servicios para entregar sistemas modernos para apoyar las operaciones de autobuses escolares y camiones de diferentes tamaños”.

Y la aplicación YumYummi del Distrito ahora permite a los padres y familias ver en línea las opciones diarias, semanales y mensuales de los alimentos escolares. Los departamentos de todo el Distrito, incluyendo escuelas y oficinas, deben utilizar sistemas modernos para apoyar sus operaciones;

Considerando que el Distrito ha comenzado a modernizar sus procesos, muchos sistemas del Distrito siguen siendo obsoletos y duplicados, a menudo dependiendo de copias en papel, entrada manual de datos y procesos anticuados. Por ejemplo, las familias completan la misma información de contacto de emergencia año tras año, sin opción de enviar digitalmente información pre ingresada el año anterior. Estos sistemas crean frustraciones para empleados, padres y miembros de la comunidad ya ocupados;

Considerando que el acceso a sistemas en línea eficientes y transparentes es especialmente importante en 2025. Vivimos en un mundo cada vez más digital donde se puede pedir comida en línea y pagar con una aplicación móvil, solicitar un pasaporte y renovar una licencia de conducir o tarjeta de identificación. Considerando que el Distrito ha trabajado para eliminar la brecha digital, las familias no tienen la opción de hacer pagos con tarjeta de crédito en línea, utilizar sistemas de reserva en línea, o completar formularios de inscripción anual en línea;

Considerando que la digitalización no solo tiene impactos ambientales positivos debido a la limitada necesidad de copias en papel, sino que también despeja horarios para otras funciones laborales esenciales y apoyo a los estudiantes;

Considerando que el pilar 4D del Plan Estratégico se centra en la eficacia operativa e incluye la actualización de procesos y políticas para fortalecer la matrícula de estudiantes y el éxito académico;

Considerando que, el Distrito aún no ha digitalizado muchos sistemas y procesos internos que causan retrasos y resultan en frustración para las familias, los miembros de la comunidad y el personal. Estos sistemas y procesos obsoletos incluyen, pero no se limitan a:

- Inscripción escolar;
- Tarjetas de emergencia;
- Formularios de permisos (como permisos para paseos);
- Registrar justificación de ausencias;
- Reembolsos de Educación Especial;
- Pagos para Centros de Educación Temprana;
- Permisos y pagos de arrendamiento y centros cívicos;
- Asistencia y rutas de transporte;
- Hojas de horarios y formularios de millas recorridas;
- Ausencia por enfermedad y no enfermedad, enfermedad en la familia y formularios de licencia por nuevos hijos;
- Formularios de cumplimiento de examen de TB;

Considerando que, los recientes incendios forestales dañaron miles de expedientes escolares en papel, formularios de emergencia y otros documentos críticos que aún no fueron digitalizados; y

Considerando que, el tiempo que toma procesar copias y recibos en papel ha puesto al Distrito en riesgo de estar fuera de cumplimiento con los plazos obligatorios; ahora, por lo tanto, se

Resuelve, que el Distrito Unificado de Los Ángeles (Distrito) deberá:

- Llevar a cabo una auditoría de todos sus sistemas y procesos actuales, tanto internos

como externos, para determinar cuáles pueden digitalizarse y modernizarse para facilitar su uso y proporcionar un informe sobre las conclusiones a la Junta de Educación del Distrito Unificado de Los Ángeles (Junta) dentro de 60 días;

- Desarrollar un plan para digitalizar y modernizar los procesos enumerados anteriormente, y otros identificados en la auditoría, y eliminar las solicitudes en papel como el método principal para la entrega de documentos e información para cualquier cosa que no sea expresamente requerido por la ley antes del 30 de junio de 2025. Si bien los padres, tutores legales y personal seguirán teniendo la opción de completar los formularios a través de copias en papel, se dará prioridad a los sistemas y procesos digitales;
- Llevar a cabo sesiones de comentarios de las partes interesadas y de la comunidad para octubre de 2025 con los padres y tutores legales, el personal del distrito, y los proveedores y socios para recopilar información sobre los esfuerzos de modernización;
- Implementar completamente el plan con todos los sistemas y procesos digitalizados antes del año escolar 2026-27, con actualizaciones trimestrales a la Junta hasta que ese proceso se complete.

Resoluciones solicitadas por el Superintendente

29. Nombramiento de Nuevo del Miembro al Comité de Ciudadano para la Supervisión de los Bonos de Construcción Escolar (Sup RES-006-24/25)

Resuelve, que la Junta de Educación del Distrito Escolar Unificado de Los Ángeles ratifica la renovación del nombramiento del Sr. Robert Campbell y el nombramiento de la Sra. Rachelle Anema como suplente, representando a la Oficina del Auditor-Contralor del Condado de Los Ángeles, como Miembro del Comité de Supervisión de Ciudadanos para los Bonos de Construcción Escolar por un período de dos años que comienza el 18 de abril de 2025, y determina que el Sr. Campbell y Sra. Anema no son empleados, funcionarios, vendedores, contratistas o consultores del Distrito.

Correspondencia y Peticiones

30. Informes de Correspondencia (ROC-009-24/25)

Actas para Aprobación por la Junta de Educación(MIN-005-24/ 25)

31. 11 de septiembre de 2024 Reunión Regular de la Junta incluyendo los asuntos de la sesión cerrada
20 de noviembre de 2024 Reunión Regular de la Junta incluyendo los asuntos de la sesión cerrada
10 de diciembre de 2024 Reunión Anual
10 de enero de 2025, Reunión Extraordinaria de la Junta de Educación

Clausura

Por favor tome en cuenta que la Junta de Educación podría considerar en esta reunión cualquier asunto remitido de una reunión de la Junta 5 días calendarios antes de esta reunión (Código de educación 54954.2(b)(3)). La Junta de Educación también puede referir cualquier asunto de este orden del día para la consideración de un comité o reunión de la Junta de Educación.

Peticiones para modificaciones o adaptaciones debido a discapacidades se deben hacer con 24 horas de anticipación a la reunión al Secretario de la Junta en persona o por medio de llamar al (213)241-7002.

Si usted o su organización desea influir en un acuerdo, política, selección de ubicación u otra decisión de LAUSD, se puede requerir que se registre de conformidad con el Código del Distrito para declararse como parte de un *lobby*. Favor de visitar <http://ethics.lausd.net/> para determinar si se necesita registrar o llamar al (213)241-3330.

Los materiales referentes a un asunto sobre este orden del día que se distribuyen a la Junta de Educación se hacen disponibles para inspección pública en el escritorio de seguridad en el primer piso de las Oficinas Centrales, y en: <https://www.lausd.org/boe#calendar73805/20250327/event/71703>

Los materiales distribuidos después de la distribución inicial se hacen disponibles para repaso en el escritorio de seguridad.